

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19264 BARCELONA

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 95/2010-O se ha declarado mediante auto de fecha de 11 de mayo de 2010 el concurso de "Inversiones Mabor, S.L.", con domicilio en Mollet del Vallès, calle Trinitat Falguera, n.º 12, con CIF B60951894. Se ha designado como Administrador Concursal a: Rafael José Gómez de la Serna Viñas (abogado), con domicilio en calle Muntaner, n.º 240, ppal 1.ª, 08021 de Barcelona, y correo electrónico rgdelaserna@lexland.es. Las facultades de la concursada se encuentran intervenidas. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 12, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Mollet del Vallès.

Barcelona, 13 de mayo de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100040026-1